

VI CONCURSO NACIONAL DE COROS ESCOLARES

El Ministerio de Educación y Formación Profesional convoca el **VI Concurso Nacional de Coros Escolares** en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar **2018-2019**.

La convocatoria va dirigida a **centros escolares**, con el fin de estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de los centros docentes para difundir las distintas manifestaciones artísticas, mediante estas formas de expresión y representación.

Podrán participar **centros públicos y privados** que cuenten con una agrupación coral formada por alumnos del centro pertenecientes a los niveles de Educación **Primaria** y Educación **Secundaria**.

❖ MODALIDADES

- **Modalidad A.** Coros. Alumnos de educación primaria de centros públicos y privados.
- **Modalidad B.** Coros. Alumnos de educación secundaria de centros públicos y privados.

❖ REQUISITOS

1. Requisitos generales:

- El coro ha de estar formado por un mínimo de 16 participantes y un máximo de 40.
- Debe integrar obligatoriamente a alumnos del centro.
- El director del coro y el instrumentista podrán ser personas ajenas al claustro de profesores.
- Cada coro deberá presentar un repertorio de 4 obras con una duración máxima de 15 minutos, 3 de libre elección y la obra obligada.
- Solo una de las 3 obras de libre elección podrá tener acompañamiento instrumental, el resto deberá ser a capella pudiendo hacer uso únicamente de la percusión corporal.
- En la grabación audiovisual la obra obligada aparecerá en primer lugar.
- La grabación debe tener una antigüedad no mayor de seis meses, y ajustarse a los criterios anteriormente señalados.
- En caso de haber obtenido el primer premio en ediciones anteriores no podrá presentarse de nuevo ninguna de las obras del repertorio ganador.

2. Requisitos específicos:

- **Modalidad A:** el 85 por 100 de sus miembros deberán ser alumnos de educación primaria del centro y se admitirá, hasta el 15 por 100 restante, la participación de alumnos o de ex-alumnos del centro que estén cursando primero o segundo cursos de Educación Secundaria.
- **Modalidad B:** al menos el 85 por 100 de sus miembros deberán ser alumnos de educación secundaria del centro y se admitirá la participación de antiguos profesores, ex-alumnos y de otros miembros de la comunidad educativa (profesores, padres, personal de administración y servicios), hasta el 15 por 100 restante.

3. Obra obligada:

- Para los coros de Educación Primaria: "Dos bichos". Música: Eva Ugalde. Letra Gloria Fuertes y Eva Ugalde. (2 voces iguales)

- Para los coros de Educación Secundaria de voces iguales: "Zure gabezia". Música : Eva Ugalde. Letra: Urko Bilbao (3 voces iguales)
- Para los coros de Educación Secundaria de voces mixtas: "Zure gabezia". Música : Eva Ugalde. Letra: Urko Bilbao (4 voces mixtas)

La partitura estará a disposición de los coros participantes en la página web del Ministerio <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/becasyudas-subsenciones/premios/premios-centros-educativos.html>, a partir de la publicación de estas bases.

❖ PREMIOS

Modalidad A:

- Primer Premio: 8.000 euros
- Segundo Premio: 3.000 euros
- Tercer Premio: 1.000 euros

Modalidad B:

- Primer Premio: 8.000 euros
- Segundo Premio: 3.000 euros
- Tercer Premio: 1.000 euros

El Jurado podrá conceder "Menciones especiales" al coro, solista o director si lo estimara oportuno. Los premios podrán declararse desiertos en todas las modalidades.

El jurado también se reserva la posibilidad de proponer la concesión de premios "ex aequo" para cada modalidad.

❖ SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los centros docentes, a través de su titular, tendrán que relacionarse electrónicamente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La solicitud de participación, junto con el resto de la documentación requerida, la cumplimentará el centro educativo de forma telemática accediendo a la Oficina Virtual del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la siguiente dirección:

[https://sede.educacion.gob.es, sección "Trámites y servicios"](https://sede.educacion.gob.es, sección).

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES ES DESDE EL 26 DE MARZO DE 2019 HASTA EL 29 DE MAYO DE 2019.

TODA LA INFORMACIÓN EN:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/202111/ficha/202111-2019.html>

ADJUNTAR RESOLUCIÓN